MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 329/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2.013 "ADQUISICIÓN DE CARTELES INDICADORES Y CÁMARA DIGITAL" - I.D. Nº 259.500, CONVOCADA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.----------

Asunción, 23 de Noviembre de 2.013.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2.013 "ADQUISICIÓN DE CARTELES INDICADORES Y CÁMARA DIGITAL" – I.D. Nº 259.500, CONVOCADA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"***; donde consta el Informe de Estudio de Ofertas y Evaluación Técnica y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación Directa, y;

CONSIDERANDO:

Que, el "Instituto Nacional de Salud del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social", ha convocado a la ***Contratación Directa Nº 18/2013 "ADQUISICIÓN DE CARTELES INDICADORES Y CÁMARA DIGITAL"***, conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.----------

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, efectuado en fecha 10 de mayo del 2.013, consta la Lista de Participantes como sigue: ***GUARANÍ DIGITAL, MATECO, NEMPRE PRODUCCIONES E INGENET S.R.L.***----------

Que, el Comité de Evaluación ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, en fecha 05 de julio del 2.013, firmado por la **Abog. María Cañiza, Asesora Jurídica del Instituto Nacional de Salud; el Lic. Luis Gallardo, Administrador de la Dirección de Control y Registros de Profesiones en Salud; el Sr. Diego Fleitas, Asistente Administrativo del Instituto Nacional de Salud y en Representación de la Dirección Nacional Estratégica de RR.HH. en Salud, el Lic. Jorge Gini,** recomendando la adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-------

Ar/AT

Resolución D.G.O.C. Nº 320/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2.013 "ADQUISICIÓN DE CARTELES INDICADORES Y CÁMARA DIGITAL" - I.D. Nº 259.500, CONVOCADA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.----------

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2.051/03 que lo reglamenta, y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y la ofertas evaluadas como las más bajas, el comité recomendó la adjudicación según el siguiente detalle:

No.	EMPRESAS ADJUDICADAS	ÍTEMS	MONTO ADJUDICADO (IVA incluido)
1	NEMPRE PRODUCCIONES	01.-	6.400.000.-
Total Adjudicado			6.400.000.-

Monto Total Adjudicado: Guaraníes seis millones, cuatrocientos mil.----------

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la LEY N° 2.051/03 "de Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que lo reglamenta.----------

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el **Nº 3141 de fecha 11 de abril del 2.013, por un monto de Gs. 6.600.000,** (Guaraníes seis millones, seiscientos mil).----------

Que, el Art. 28 de la Ley la misma dispone que corresponda a la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.----------

Que, conforme a los Art. 1° , 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

Resolución D.G.O.C. Nº 320/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2.013 "ADQUISICIÓN DE CARTELES INDICADORES Y CÁMARA DIGITAL" - I.D. Nº 259.500, CONVOCADA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.----------

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2.013 "ADQUISICIÓN DE CARTELES INDICADORES Y CÁMARA DIGITAL" - I.D. Nº 259.500, CONVOCADA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"***, de acuerdo con el siguiente resumen:

No.	EMPRESAS ADJUDICADAS	ÍTEMS	MONTO ADJUDICADO (IVA incluido)
1	NEMPRE PRODUCCIONES	01 y 03.-	6.400.000.-
Total Adjudicado			6.400.000.-

Monto Total Adjudicado: Guaraníes seis millones, cuatrocientos mil.----------

Artículo 2° **Declarar desierto el ítem N° 02** y se autoriza el inicio de los trámites administrativos de rigor para la realización de un nuevo llamado.----------

Artículo 3° Determinar que el Contrato a ser suscripto con la firma adjudicada sea refrendado en forma conjunta por el representante de la Dirección General de Administración y Finanzas y el representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones.----------

Artículo 4° Se anexa y forman parte de la presente Resolución el Acta de Recomendación de Adjudicación que detallan los ítems a ser suministrados y el cuadro de precios adjudicados.----------

Artículo 5° Disponer que la Máxima Autoridad del Instituto Nacional de Salud, sea la encargada de la administración del Contrato suscripto con la

Resolución D.G.O.C. Nº 320/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2.013 "ADQUISICIÓN DE CARTELES INDICADORES Y CÁMARA DIGITAL" - I.D. Nº 259.500, CONVOCADA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.----------

firma adjudicada, así mismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.-

Artículo 6° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.----------

Artículo 7° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2.013.----------

Artículo 8° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ar/AT